República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público Juzgado Penal de Circuito Especializado Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

San José de Cúcuta, Octubre seis (06) de dos veinte (2020).

Auto mediante el cual se prescinde del AVISO y se ORDENA EMPLAZAMIENTO (Artículo 140 de la Ley 1708 de 2014). 54001-31-20-001-2020-00061-00 ASUNTO:

RADICACIÓN:

RADICACIÓN FGN:

10016099068201900476 E.D Fiscalía 64 delegada adscrita a la Dirección de Fiscalía Especializada de Extinción del Derecho de Dominio Extinción.
MARY ARIDAITH CARRACAL DE NAVAS C.C 37.216.938, JORGE ENRIQUE NAVAS MENDOZA C.C. 13.806.369 Y JOSÉ AFECTADOS:

GREGORIO DURÁN FLÓREZ C.C. 91.355.364.
BIENES INMUBLES: 314-81729 y Local comercial MUNDO CEL
PIEDECUESTA, Registro Mercantil 244999.
EXTINCIÓN DE DOMINIO. BIENES OBJETOS DE EXT:

ACCIÓN:

De acuerdo al INFORME SECRETARIAL que antecede y como quiera que revisada la actuación procesal, consta que ya se logró notificar personalmente del AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO DEL JUICIO¹, cumpliéndose de manera irrestricta el contenido del artículo 138 y de la forma prevista por el artículo 53 de la ley 1708 de 2014, con la modificaciones de que trata la ley 1849 de 2017, por lo que se prescindirá de fijar AVISO en el lugar donde se encuentra el bien, continuando con el **EMPLAZAMIENTO** conforme a las ritualidades que regula el inciso 2º del artículo 140 del CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

En consecuencia, se ordena que por secretaría, se efectúe el respectivo **EMPLAZAMIENTO** por **EDICTO** a quienes figuren como titulares de derechos sobre el bien objeto de la acción de acuerdo con la DEMANDA, así como a los TERCEROS INDETERMINADOS, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos, advirtiéndoseles que de no comparecer al proceso, se continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CARLOS CAMPOS FERNÁNDEZ Juez.

JOLO / 2020

¹ Auto de Agosto 04 de 2020 Cuaderno Número 1 del Juzgado.